



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA – PTEP 2026

Versión 2.0



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Secretaría de Planeación Distrital



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
TRANSICIÓN DEL PAAC AL PTEP	¡Error! Marcador no definido.
ARTICULACIÓN PTEP – PLAN DE DESARROLLO	5
COMPONENTES DEL PTEP	7
1. DECLARACIÓN.....	8
2. OBJETIVOS.....	9
3. ALCANCE.....	10
4. PLANEACIÓN.....	11
5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	12
5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	13
5.1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública	13
5.1.2. Gestión de Riesgos de LA/FT/FP	13
5.1.3. Canales de Denuncia	13
5.1.4. Debida Diligencia.....	14
5.2. REDES Y ARTICULACIÓN	14
5.2.1. Redes internas	14
5.2.2. Redes externas	15
5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO.....	16
5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia	16
5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad	16
5.3.3. Dialogo y corresponsabilidad	16
5.4. INICIATIVAS ADICIONALES.....	17
6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	18
7. REPORTES	18
8. FORMACIÓN.....	19
9. COMUNICACIÓN	21
Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital	22
10. AUDITORÍA Y MEJORA	22



ILUSTRACIONES

Ilustración 1 - Transición del PAAC al PTEP	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 2 - Componentes del PTEP	7
Ilustración 3 - Ciclo del PTEP	11
Ilustración 4 - Estrategia Institucional de la Lucha Contra la Corrupción	12
Ilustración 5 - Formación - PTEP	20
Ilustración 6 - Comunicación PTEP	22



INTRODUCCIÓN

El presente documento consolida el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la vigencia 2026, como una herramienta estratégica orientada al fortalecimiento de la integridad institucional, la transparencia en la gestión pública y la prevención de conductas contrarias a la moralidad administrativa.

Este Programa se enmarca en lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, así como en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y responde al compromiso institucional de consolidar una gestión pública orientada al servicio ciudadano, la rendición de cuentas y la confianza en lo público.

La versión 2.0 del PTEP de la Alcaldía de Cartagena de Indias, representa una etapa de fortalecimiento y consolidación del Programa, en la cual se busca afianzar su integración en las dinámicas institucionales, fortalecer los mecanismos de prevención, mejorar la calidad de la información reportada y asegurar una gestión más articulada, sistemática y sostenible en materia de integridad y transparencia.

En este sentido, este Programa se concibe como un instrumento transversal que orienta la toma de decisiones, promueve el autocontrol, fortalece la corresponsabilidad institucional y contribuye a la construcción de una cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y el uso responsable de los recursos públicos.

El Programa reconoce, además, el contexto de actualización normativa y técnica en materia de administración de riesgos, especialmente frente a la adopción progresiva del enfoque de riesgos de integridad, conforme a lo establecido en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos en Entidades Públicas – Versión 7, cuya implementación deberá consolidarse en el Distrito dentro de los plazos definidos a nivel nacional.

En este marco, el PTEP Versión 2.0, no se limita al cumplimiento formal de disposiciones normativas, sino que se proyecta como una herramienta de gestión institucional orientada al mejoramiento continuo, la prevención temprana de riesgos, el fortalecimiento del control interno y la generación de valor público.

Así mismo, el Programa se articula con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos”, integrando sus acciones a las líneas estratégicas de innovación pública, participación ciudadana y fortalecimiento institucional, con el propósito de generar impactos sostenibles en la calidad de la gestión y en la relación entre la administración y la ciudadanía.



De esta manera, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 ratifica el compromiso de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias con la consolidación de una gestión íntegra, transparente y confiable, orientada al fortalecimiento de la confianza ciudadana, al cumplimiento de los principios del buen gobierno y al desarrollo sostenible del Distrito



CONSOLIDACIÓN DEL PTEP COMO INSTRUMENTO INSTITUCIONAL

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ha consolidado el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP como el principal instrumento institucional para la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la integridad pública y la promoción de una gestión transparente, participativa y orientada al servicio ciudadano.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el PTEP se ha integrado de manera progresiva en las dinámicas de planeación, operación, seguimiento y control de la Entidad, consolidándose como un eje transversal de la gestión pública distrital.

Este proceso ha permitido articular de manera estructurada las acciones relacionadas con la administración de riesgos, la rendición de cuentas, el acceso a la información, la participación ciudadana y el fortalecimiento del control interno, garantizando coherencia entre los diferentes componentes del Programa y los objetivos estratégicos del Distrito.

La consolidación del PTEP implica, además, el fortalecimiento de los roles y responsabilidades de las distintas líneas de defensa, la estandarización de herramientas metodológicas, la mejora en la calidad de la información reportada y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

En este sentido, el Programa deja de concebirse como un ejercicio aislado o meramente normativo, para consolidarse como un sistema integral de gestión orientado a la prevención temprana de riesgos, al fortalecimiento del autocontrol y a la promoción permanente de la cultura de integridad.

Así mismo, esta etapa de consolidación permite fortalecer la articulación del PTEP con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos”, garantizando que sus acciones contribuyan de manera directa al logro de metas institucionales, al mejoramiento de la calidad del servicio público y al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

De esta manera, el PTEP se consolida como un instrumento dinámico, sostenible y articulado, que orienta la gestión institucional hacia el cumplimiento de los principios de transparencia, ética pública, legalidad y responsabilidad en el ejercicio de lo público.



ARTICULACIÓN PTEP – PLAN DE DESARROLLO

Dado que el PTEP debe estar articulado con lo establecido en el Plan de desarrollo del distrito de Cartagena de Indias, a través de la siguiente tabla se evidencia la relación entre los componentes impulsores de la Línea Estratégica Innovación Pública y Participación Ciudadana del Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos y los elementos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con el objetivo de identificar cómo cada componente y sus programas contribuyen a la implementación del PTEP, promoviendo sinergias y fortaleciendo la gestión pública en la entidad.

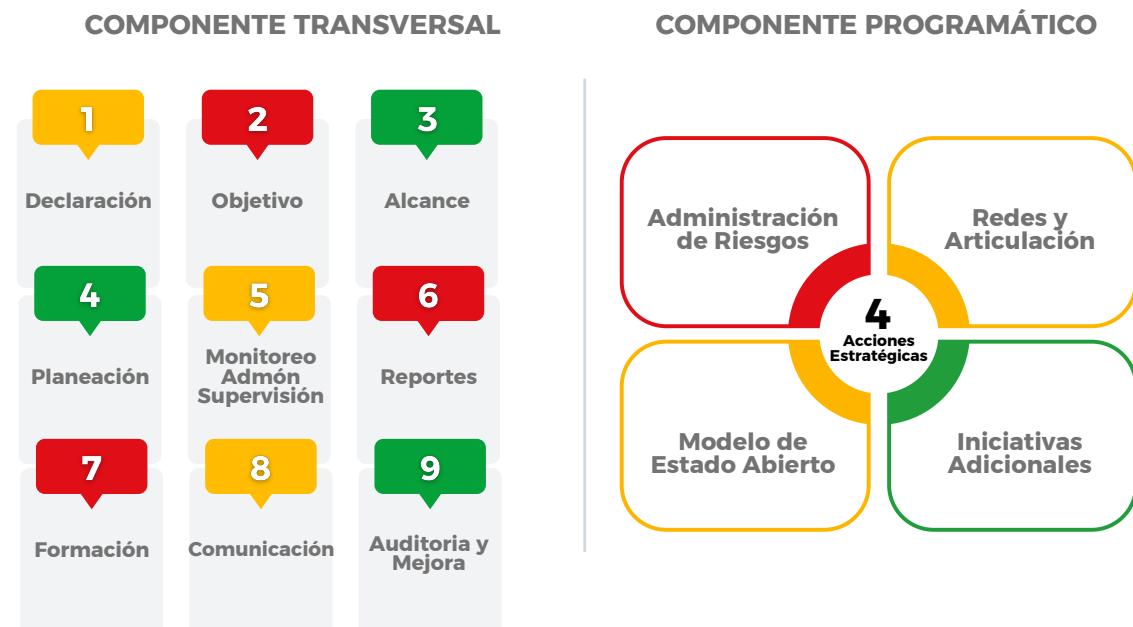
ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)				
Componente Impulsor del Plan de Desarrollo	Programas Relacionados	Indicadores de Producto	Relación con el PTEP	Incidencia en la Implementación del PTEP
Transparencia y Gobierno Abierto	- Procesos Administrativos Óptimos y Transparentes - Transparencia y Lucha contra la Corrupción - Cartagena Digital, Inclusiva y Conectada	- Número de plataformas digitales implementadas - Porcentaje de trámites digitalizados - Encuestas de satisfacción ciudadana	- Vinculado a Acceso a la Información Pública, Racionalización de Trámites y Estado Abierto. - Promueve digitalización, transparencia y participación activa.	- Mejora la transparencia y confianza mediante procesos administrativos eficientes y accesibles. - Facilita el combate contra la corrupción.
Fortalecimiento Institucional e Innovación Administrativa	- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Rediseño Institucional e Innovación Administrativa - Fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI)	- Indicadores de eficacia del MIPG - Tiempo promedio para ajustes normativos - Evaluaciones del Sistema de Control Interno	- Conecta con Auditoría y Mejora, Cultura de Legalidad e Integridad y Monitoreo. - Mejora la sostenibilidad del PTEP a través de sistemas modernos y estructurales.	- Fortalece la estructura institucional necesaria para implementar el PTEP. - Asegura monitoreo y evaluación sostenibles.
Finanzas Públicas	- Gestión Fiscal y Financiera Oportuna - Hacienda Moderna y Digital	- Incremento en el recaudo tributario - Reducción de costos operativos financieros - Número de auditorías fiscales realizadas	- Relacionado con Gestión de Riesgos de Corrupción y Transparencia Fiscal. - Asegura un manejo adecuado de recursos públicos y promueve confianza.	- Reduce riesgos de corrupción en la gestión fiscal. - Fomenta rendición de cuentas en el manejo de recursos financieros.
Cultura Ciudadana	- Servidores con Esplendor Construyendo Ciudad - Ciudadanía Diversa, Participativa y Propulsora del Desarrollo	- Número de servidores capacitados en ética y transparencia - Actividades realizadas para fomentar la participación ciudadana	- Apoya Formación y Cultura de Legalidad en servidores públicos y ciudadanos. - Vincula a la participación inclusiva y ética pública.	- Refuerza valores éticos en servidores públicos y ciudadanía. - Genera corresponsabilidad en la implementación del PTEP.
Participación Ciudadana y Acción Comunal	- Presupuesto Participativo - Organismos Comunales Técnicos y Administrativamente Eficientes	- Número de proyectos priorizados por presupuesto participativo - Organismos comunales capacitados - Número de reuniones realizadas	- Relacionado con Participación Ciudadana y Transparencia Activa. - Fomenta el empoderamiento de la ciudadanía en las decisiones públicas.	- Facilita la participación comunitaria en la implementación del PTEP. - Promueve el control social y la transparencia en la gestión pública.



COMPONENTES DEL PTEP

Tal como lo establece el anexo técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, derivado del decreto 1122 de 2024, el PTEP está conformado por dos componentes: el transversal y el programático. Los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla.

Según el anexo técnico del decreto en mención, el componente transversal recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional. En total, son nueve (9) las acciones que desarrollan el componente. Por su parte, las acciones del componente programático de los Programas de Transparencia y Ética Pública están definidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Estas acciones deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática y se denominaran como la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que contempla (10) acciones, que se denominaran acciones estratégicas y que se agrupan en cuatro temáticas. Por lo tanto, resulta importante precisar que los dos componentes se complementan entre sí, tal como se evidencia a continuación:



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 1 - Componentes del PTEP



1. DECLARACIÓN

La Alcaldía de Cartagena de Indias se compromete a ser un agente de cambio que promueva la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la gestión pública, garantizando la confianza y la participación ciudadana.

Nos proyectamos hacia un futuro donde la entidad sea un modelo de excelencia en la gestión pública, caracterizada por la honestidad, la transparencia y la responsabilidad. Nos comprometemos a implementar y cumplir con las acciones enmarcadas en el código de integridad comprendido el Programa de Transparencia y Ética Pública, a evaluar y mejorar continuamente nuestras prácticas y procesos.

Nos visualizamos como una entidad que fomenta la participación ciudadana y promueve la transparencia a través del ejercicio continuo de rendición de cuentas, garantizando la integridad y la honestidad en la gestión pública, a ser un agente de cambio que contribuya al desarrollo sostenible y equitativo de la ciudad y sus habitantes.



2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover una cultura de legalidad mediante la implementación y consolidación de un sistema integral para la gestión de los riesgos de integridad, incluidos los asociados a la corrupción, en los procesos institucionales, fortaleciendo la relación entre el Estado y la ciudadanía cartagenera a través de una participación activa y corresponsable, garantizando una gobernanza eficiente, transparente y orientada al servicio público, incrementando la confianza ciudadana y contribuyendo al desarrollo sostenible del Distrito.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión del riesgo en la Alcaldía de Cartagena, principalmente los relacionados con la integridad pública que incluyen los asociados a la corrupción, mediante la implementación de herramientas que permitan identificar, valorar, mitigar y monitorear los riesgos asociados a los procesos institucionales.
- Implementar progresivamente el enfoque de riesgos de integridad en los procesos institucionales, conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración Integral de Riesgos en Entidades Públicas – Versión 7, garantizando su articulación con la Política de Administración del Riesgo del Distrito.
- Fortalecer las redes internas y externas de la Alcaldía de Cartagena para promover una gestión pública transparente, participativa y corresponsable.
- Implementar un modelo de Estado Abierto en la Alcaldía de Cartagena que garantice el acceso a la información pública, fomente la cultura de la legalidad y promueva el diálogo y la corresponsabilidad entre el gobierno local y la ciudadanía.
- Garantizar una gobernanza eficiente, transparente y orientada al servicio público en la gestión de la Alcaldía de Cartagena, de cara a la relación estado - ciudadano, que permita incrementar la confianza ciudadana y contribuya al desarrollo sostenible del Distrito.



3. ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las dependencias, procesos, servidores públicos y colaboradores de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias que tienen responsabilidad directa sobre las actividades formuladas.

En lo referente a las acciones enmarcadas en la política de participación ciudadana, se precisa que, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión señala en sus objetivos la necesidad de promover la coordinación interinstitucional, de manera que la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social deberá trabajar en articulación con el Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, para garantizar la efectiva participación ciudadana en la gestión del distrito.



4. PLANEACIÓN

A partir del diseño del procedimiento para la formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación y ejecución del PTEP, la secretaría de Planeación Distrital, de acuerdo con su rol de administrador del Programa de Transparencia y Ética Pública del distrito de Cartagena, será responsable de la coordinar y motivar la modificación o reformulación del mismo, atendiendo a las dinámicas internas de la entidad, los plazos y responsables del cumplimiento de las actividades enmarcadas en el programa.



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 2 - Ciclo del PTEP

Con base en lo anterior, resulta importante precisar que, el presente documento cursó cada una de las etapas previstas en el ciclo del PTEP, colocando a disposición de los grupos de valor de la entidad una primera versión de consulta para recoger las observaciones, aportes y propuestas de los grupos de valor tanto internos como externos, así como los actores que guardan estricta relación con su formulación e implementación, para luego realizar la validación del programa y aprobarlo en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.



5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Dentro del componente programático se incluye la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción en el Distrito, a través de la cual se pretende fortalecer y aumentar los esfuerzos que deriven en la no materialización de los riesgos asociados tanto a la Integridad Pública como a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Las herramientas para la aplicación de esta Estrategia, han sido adoptadas a través de los documentos que contiene los lineamientos y metodología a implementar.

Dentro de esas herramientas, se encuentran:

- Política para la Administración de los Riesgos Institucionales, en su versión vigente que contiene los lineamientos, metodología, roles y responsabilidades para la administración de Riesgos Institucionales.
- Formato PTDDE03 – F005 Mapas de Riesgos de Corrupción Alcaldía de Cartagena.
- Instructivo PTDDE03 – I004 para el Diligenciamiento del Mapa de Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos de Corrupción – Contexto e Identificación, Versión 2.0.

La implementación de esta Estrategia contempla la aplicación de acciones articuladas y agrupadas como se describe a continuación:



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 3 - Estrategia Institucional de la Lucha Contra la Corrupción



5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

5.1.1. Gestión de Riesgos para la Integridad Pública

A través de la Administración de Riesgos para la Integridad Pública se pretende aplicar un enfoque preventivo que minimice una posible afectación económica o reputacional, asociada a la falta de integridad en la gestión en el Distrito de Cartagena de Indias.

Los lineamientos para la gestión de riesgos para la Integridad Pública se encuentran contenidos en la Política para la Administración de Riesgos del Distrito, la cual establece los lineamientos, parámetros y herramientas aplicables para identificar, valorar y controlar estos riesgos.

Entre las conductas más comunes asociadas a los riesgo de corrupción, que se podrían identificar y aplicar tratamiento en el Distrito de Cartagena se encuentran: el fraude, soborno, conflicto de intereses y conductas que beneficien a terceros, entre otras.

La metodología establece como herramientas para la identificación, valoración y tratamiento de riesgos de corrupción (y posteriormente de integridad, al alinear a lo establecido en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos en Entidades Públicas – Versión 7): los mapas de riesgo, identificados por procesos; el instructivo que orienta el diligenciamiento de los mapas; y como estrategia de apoyo y acompañamiento a la identificación y seguimiento de estos riesgos, las Mesas de Acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales.

5.1.2. Gestión de Riesgos de LA/FT/FP

La Gestión de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Distrito de Cartagena, nos lleva a identificar y controlar la posibilidad de afectación económica o reputacional generada por la exposición a este tipo de riesgos.

La metodología para la gestión de riesgos de LA/FT/FP en el Distrito de Cartagena se definirá con base en los lineamientos establecidos en la nueva Guía para la Gestión Integral de Riesgos en Entidades Públicas en su Versión 7.0 .

5.1.3. Canales de Denuncia

En el marco de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción de la Alcaldía de Cartagena de Indias, se establece un canal institucional accesible, seguro y confidencial que permite a los grupos de valor internos y externos reportar actos de corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés, y cualquier



otra conducta contraria a la moralidad administrativa. Este mecanismo busca no solo facilitar la recepción de denuncias, sino también garantizar un tratamiento adecuado de los reportes y la confidencialidad de los denunciantes.

El propósito principal de esta acción estratégica es fortalecer la integridad pública y controlar los riesgos relacionados con actos de corrupción y conductas indebidas, mediante la creación y gestión efectiva de un canal de denuncias institucional que promueva la transparencia y la confianza ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el Art. 76 de la Ley 1474 de 2011.

Con base en lo anterior, el Distrito ha habilitado el correo electrónico institucional transpareciayanticorrupcion@cartagena.gov.co para la recepción de denuncias relacionadas con actos de corrupción y otras conductas indebidas. Así mismo, ha dispuesto el formulario virtual de denuncias en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena, accesible desde la sección "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

5.1.4. Debida Diligencia

Con el propósito de gestionar debidamente los riesgos para la Integridad Pública y de LA/FT/FP, el Distrito contará con un mecanismo para el desarrollo de la debida diligencia en aras de contar con el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando el distrito.

La metodología para desarrollar esta acción estratégica se definirá a partir de los lineamientos expedidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

5.2. REDES Y ARTICULACIÓN

5.2.1. Redes internas

De acuerdo con los lineamientos dados en el Decreto 1122 de 2024, esta acción estratégica busca articular a los diferentes responsables del Programa de Transparencia y Ética Pública en el Distrito, con el objetivo de generar ambientes propicios para el diálogo y el intercambio de información permitiendo mejorar la calidad de los insumos utilizados en la toma de decisiones y optimizando la gestión de riesgos a través de la transparencia y la integridad en la gestión pública.

A través de las redes internas se fortalece la colaboración, se promueve la operación por procesos en el Distrito y la alineación en torno a los objetivos comunes de transparencia y ética pública.



El Distrito de Cartagena cuenta con diferentes espacios de coordinación que generan la colaboración y articulación para la toma de decisiones, entre ellos:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia estratégica, aprobatoria y de monitoreo al cumplimiento del propósito del programa.
- Así mismo, las Mesas de Acompañamiento para la Administración de Riesgos Institucionales en las que a través de la interacción entre la primera y segunda línea de defensa se promueven actividades que garanticen la eficiente administración de riesgos asociados a la corrupción y otras conductas indebidas. Para garantizar esta interacción, en la Alcaldía de Cartagena se establecerán equipos transversales conformados por los líderes de los diferentes procesos de la entidad, sus gestores de procesos y sus equipos de trabajo.
- Además, el rol desempeñado por la tercera línea de defensa en cabeza de la Oficina Asesora de Control Interno, en el marco de lo establecido en el numeral 9 del componente transversal del presente programa, a partir de la articulación de acciones con la Secretaría de Planeación como administrador del programa para planificar su implementación y monitoreo, propiciando espacios de diálogo y análisis preventivo con actores internos estratégicos, a fin de reducir riesgos y fortalecer la toma de decisiones basada en principios éticos y de transparencia.

5.2.2. Redes Externas

El propósito de esta acción estratégica es identificar las redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas donde la Alcaldía de Cartagena participa para facilitar el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación en la gestión pública. Esto permitirá fortalecer los vínculos con entidades del sector público, privado y social, al tiempo que se fomenta la cooperación y el intercambio de información con instituciones locales, nacionales e internacionales y se promueve la participación ciudadana y la colaboración en la gestión pública, dando cumplimiento a los principios de transparencia, eficiencia y corresponsabilidad en la prestación del servicio público.

Para garantizar el cumplimiento de esta acción estratégica se partirá del diseño del Mapa de Redes y Articulación como una herramienta que identifique y documente las instancias externas en las que la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias participa por mandato legal o disposición normativa, asegurando una gestión coordinada y efectiva, promoviendo la transparencia activa con el propósito de facilitar el seguimiento a los compromisos adquiridos en dichas instancias.



5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

Esta acción estratégica busca garantizar el cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. Dicha norma establece, a través del principio de transparencia, que toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en la ley se presume pública. Por ende, estos sujetos tienen el deber de proporcionar y facilitar el acceso a dicha información en los términos más amplios posibles, utilizando los medios y procedimientos establecidos por la ley, y excluyendo únicamente aquello que esté sujeto a excepciones constitucionales y legales.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante su Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos”, incorpora la línea estratégica de innovación pública y participación ciudadana, orientada a fomentar la transparencia en la gestión pública basada en evidencia y en la participación ciudadana, garantizando los derechos de la población. Además, el Distrito cuenta con una sección denominada “Datos Abiertos” en el menú de transparencia del sitio web de la Alcaldía, donde se encuentra el repositorio de documentos e información de gestión pública, en cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información.

5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

Esta acción se enfoca en fortalecer la cultura de integridad y la apropiación de lo público, de acuerdo con las directrices definidas en la política de integridad que opera en la dimensión de Talento Humano en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Las acciones incluyen la implementación del código de integridad, la promoción de los valores del servicio público, el fomento de la cultura de la legalidad y la gestión de conflictos de interés.

5.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

Esta acción estratégica tiene como objetivo principal informar y acercar a los ciudadanos a la gestión de la entidad, garantizando el acceso a información completa y relevante sobre los resultados de la Administración. Así mismo, busca generar espacios de interacción entre servidores públicos, la entidad y la ciudadanía, promoviendo conversaciones reales, a través del dialogo en doble vía, permitiendo el ejercicio eficiente de control social, la participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

En este sentido, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias fortalecerá los lineamientos orientados a garantizar la adecuada relación entre la ciudadanía y la administración, con el propósito de lograr la eficiencia, incidencia y eficacia que



se plantean en este Programa, las cuales permiten fortalecer la transparencia y ética pública en el distrito.

5.4. INICIATIVAS ADICIONALES

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación deben establecer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano con el objetivo de fortalecer la transparencia. Es por eso que, en el marco de esta acción estratégica en la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias se establecen lineamientos, parámetros, métodos y acciones tendientes a mejorar la calidad, accesibilidad y confianza de la ciudadanía frente a toda la oferta institucional y gestión pública del Distrito, así como el acceso a los trámites y servicios de la entidad, conforme a los principios de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información. Estos principios se enmarcan en la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013).

De acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, ente rector de dicha Política, la atención al ciudadano se encuentra dentro del Modelo de Gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano, compuesto por dos áreas de intervención denominados “ventanilla hacia adentro” y “ventanilla hacia afuera, o relación estado-ciudadano”, en las cuales se identifican seis componentes estratégicos necesarios para desarrollar de manera articulada la Política Institucional de Servicio al Ciudadano.

Este componente involucra a todos los servidores públicos y contratistas del Distrito que tienen comunicación directa con los ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas del ciclo del servicio a través de los canales presenciales y virtuales de la entidad.

Así mismo, en esta acción estratégica comprenderá todos los esfuerzos que la Alcaldía mayor de Cartagena de Indias adelante en torno a la estrategia de Racionalización de Trámites, como mecanismo legítimo de acercamiento de la ciudadanía con la administración.



6. MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	RESPONSABILIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	<ul style="list-style-type: none">• Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.• Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia.• Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia.
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none">• Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el Programa de Transparencia, al desarrollo de los contenidos del Programa.• Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al Programa de Transparencia y proponer mejoras para su gestión.• Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia
Segunda Línea	Secretaría de Planeación Distrital	Administración	<ul style="list-style-type: none">• Liderar las etapas del Ciclo del Programa de Transparencia.• Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia• Asesorar a la línea estratégica en la formulación del Programa de Transparencia.• Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se requiera, los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia.• Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del Programa de Transparencia y someterlas a aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño cuando se requiera.

7. REPORTES

El Secretario de Planeación del distrito es el responsable de consolidar y publicar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026.

Para el desarrollo de las actividades derivadas de cada uno de los componentes que integran este Programa, participan los responsables de las distintas dependencias de la Alcaldía de Cartagena de Indias, quienes se encargan de



implementar y monitorear las estrategias y las actividades de control de los riesgos definidos para cada proceso.

La verificación y el seguimiento al cumplimiento de estas actividades están a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno, y realizará la evaluación de manera trimestral en las siguientes fechas:

Seguimiento	Fecha de corte	Fecha de evaluación (días hábiles)
Primer Seguimiento	30 de marzo	Diez primeros días de abril
Segundo Seguimiento	30 de junio	Diez primeros días de julio
Tercer Seguimiento	30 de septiembre	Diez primeros días de octubre
Cuarto Seguimiento	15 de diciembre	Diez primeros días de enero de la siguiente vigencia

Con el propósito de garantizar el adecuado reporte por parte de los responsables de las actividades contenidas en el Programa, el Administrador, es decir, la Secretaría de Planeación, requerirá el informe de la primera línea de defensa mediante oficio en los términos que garanticen su seguimiento y consolidación. En cuanto al seguimiento correspondiente al cuarto trimestre, el informe de la primera línea de defensa deberá ser reportado a más tardar el 22 de diciembre de la anualidad.

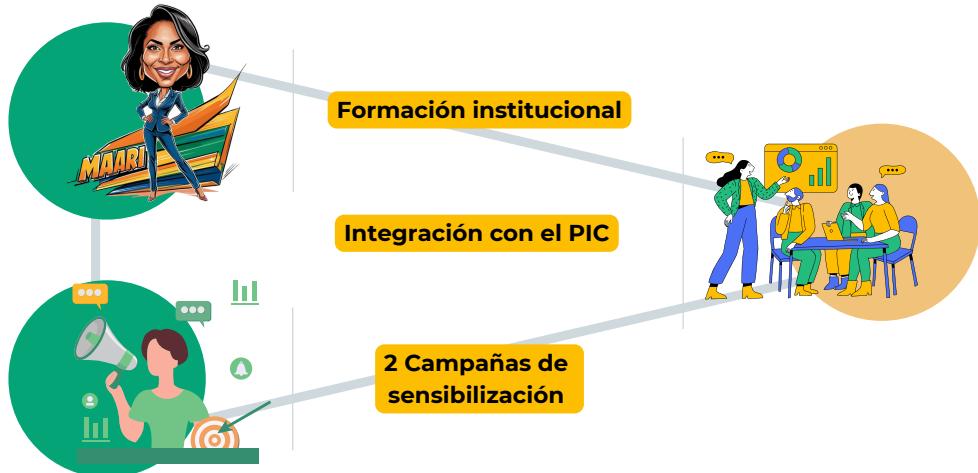
8. FORMACIÓN

El Componente de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía de Cartagena de Indias tiene como objetivo principal asegurar que los responsables del programa, así como los actores clave involucrados en su implementación, reciban la capacitación necesaria en los contenidos y principios establecidos con el propósito de promover una apropiación efectiva de las acciones que conforman los componentes transversales y programáticos, garantizando que los esfuerzos de transparencia y ética sean comprendidos y gestionados de manera eficiente en toda la extensión de la entidad.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Formación Institucional	Se priorizará la capacitación estructurada para los líderes de procesos, funcionarios y colaboradores directamente vinculados a la implementación del PTEP. Esta formación estará orientada al fortalecimiento de competencias en integridad, principios de transparencia y herramientas de gestión relacionadas con la lucha contra la corrupción enmarcadas en el PTEP de la entidad.



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Integración con el Plan Institucional de Capacitación	El PTEP será integrado como un eje transversal dentro del Plan Institucional de Capacitación, asegurando que los funcionarios y colaboradores reciban instrucción continua en torno a la integridad y la transparencia. Esta integración garantizará que la ética sea un pilar fundamental en el desarrollo de la cultura institucional.
Campañas de Sensibilización y Promoción	Se implementarán actividades periódicas de difusión y promoción para fortalecer el conocimiento y la apropiación del PTEP entre todos los niveles de la entidad. Estas campañas serán diseñadas para coincidir con eventos significativos, como fechas relacionadas con la lucha contra la corrupción.
Monitoreo y Retroalimentación para la Mejora Continua	Se establecerán mecanismos de evaluación para medir la comprensión y apropiación de los conceptos relacionados con el PTEP parte de los participantes. Los resultados de estas evaluaciones serán analizados para identificar oportunidades de mejora y reforzar la efectividad de las estrategias implementadas en el marco del programa.



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital

Ilustración 4 - Formación - PTEP

El Componente de Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la Alcaldía de Cartagena de Indias constituye un elemento esencial para el éxito de esta iniciativa, ya que garantiza que todos los involucrados se encuentren debidamente capacitados y comprometidos con los principios de transparencia y ética pública. A través de la formación continua, la articulación con el Plan Institucional de Capacitación y la realización de campañas periódicas, se fortalece una cultura organizacional basada en la integridad y la lucha contra la corrupción.



9. COMUNICACIÓN

En el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía de Cartagena de Indias, el componente de comunicación tiene como propósito principal facilitar la difusión efectiva de información relacionada con el programa, tanto al interior de la entidad como hacia la ciudadanía en general. Este esfuerzo busca fortalecer la confianza en la gestión pública al promover prácticas éticas y transparentes, asegurando que la ciudadanía y los diferentes grupos de valor tengan acceso a información precisa, actualizada y de fácil comprensión.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Divulgación: Relación estado - Ciudadano	<p>Con el propósito de mantener informados a los grupos de valor externos e internos sobre los avances y resultados del PTEP, la Alcaldía de Cartagena de Indias establece su compromiso en el fomento del ejercicio de rendición de cuentas y el acceso a información relevante a través de actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Publicación de Informes de progreso y evaluación del PTEP que estarán disponibles en las plataformas digitales institucionales y medios de comunicación oficiales.- Espacios de interacción que se realizarán a través de eventos como mesas de diálogo y conferencias para socializar las acciones realizadas y los logros obtenidos.
Disponibilidad Permanente del PTEP	El programa estará accesible de manera continua en el sitio web de la Alcaldía, garantizando que cualquier usuario pueda consultar fácilmente los documentos clave del programa, tales como el Plan de ejecución, evaluaciones y auditorías, cumpliendo con los estándares de accesibilidad establecidos en la normativa vigente, como la Resolución 1519 de 2020 o cualquier disposición que la reemplace.
Actualización Regular de los Contenidos	La Secretaría de Planeación será responsable de garantizar que la información publicada refleje el estado actual del programa realizando actualizaciones periódicas, al menos una vez al año, o siempre que sea necesario, para mantener la vigencia y relevancia de los datos.
Campañas de Sensibilización Pública	Se desarrollarán campañas dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la transparencia y la ética en la administración pública en el marco de conmemoraciones clave, como los días nacionales e internacionales contra la corrupción. Estas campañas también servirán para informar sobre los objetivos, actividades y resultados del PTEP, fortaleciendo la relación entre la Alcaldía y la ciudadanía.



Diseño: Equipo de MIPG – Secretaría de Planeación Distrital
Ilustración 5 - Comunicación PTEP

10. AUDITORÍA Y MEJORA

El objetivo principal del componente de auditoría y mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Alcaldía de Cartagena consta de garantizar la efectividad y sostenibilidad del programa a lo largo del tiempo, identificando oportunidades de mejora y promoviendo el cumplimiento de las políticas relacionadas con la transparencia y la ética en la gestión pública.

En este sentido, La Oficina Asesora de Control Interno del distrito de Cartagena de Indias, actúa como la Tercera Línea de defensa en el marco del sistema de control Interno. Su rol es fundamental al proporcionar asesoramiento, realizar el seguimiento y evaluar el desempeño del PTEP, asegurando que este cumpla con los estándares establecidos.

Funciones del Componente de Auditoría y Mejora

- Brindar asesoramiento estratégico a la Alta Dirección para garantizar una comprensión clara y detallada de los objetivos y lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Establecer mecanismos de articulación efectiva con la Secretaría de Planeación, como administrador del programa, diseñando estrategias que faciliten su implementación, seguimiento, evaluación y auditoría, considerando plazos adecuados para una ejecución efectiva.



- Planificar y coordinar sesiones de trabajo colaborativo con los responsables de monitoreo, promoviendo la capacitación y la socialización de los principios y objetivos del programa.
- Desarrollar espacios de análisis en conjunto con la Secretaría de Planeación, como administrador del programa y otros actores internos clave, con el objetivo de diseñar enfoques preventivos más robustos y fomentar la toma de decisiones basada en información confiable.
- Diseñar y ejecutar planes de auditoría específicos para evaluar los diferentes componentes y actividades del Programa de Transparencia, priorizando aquellos de mayor relevancia estratégica.
- Generar informes detallados derivados de los procesos de seguimiento y evaluación, asegurando que estos reflejen resultados precisos y proporcionen información útil para la mejora continua del programa.

La Oficina Asesora de Control Interno verificará el cumplimiento de las actividades del PTEP mediante auditorías internas, cuya finalidad es asegurar la eficacia del programa. Los resultados de estas auditorías deberán ser reportados siguiendo los plazos estipulados en el componente de reportes de acuerdo con el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024. Los informes de seguimiento deberán prepararse inmediatamente después de cada evaluación programada, con cortes establecidos trimestralmente (marzo, junio, septiembre y diciembre). Además, estos deberán presentarse a la Alta Dirección y publicarse dentro de los primeros 10 días hábiles del mes posterior al corte.

Al presente documento se anexa el Plan de Ejecución anual para la vigencia 2026 y las matrices de los Riesgos de Corrupción por procesos.

**DUMEK TURBAY PAZ
ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

Elaboró: Equipo MIPG Secretaría de Planeación

Revisó: Ángel Díaz Rhenals
Asesor Externo - Secretaría de Planeación

Revisó: Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación

VoBo: Milton Pereira Blanco
Jefe Oficina Asesora Jurídica